



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**PROCURADURÍA**  
 Quito –Ecuador

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 031 DE LA COMISIÓN  
 ECONÓMICA PERMANENTE DE 31 DE AGOSTO DE 2022**

En la ciudad de Quito D.M., a las 11H02 minutos del día miércoles 31 de agosto de 2022, se instala la sesión presencial de la Comisión Económica, Preside por delegación del señor Rector con Oficio No. R-1056-2019 de 07 de noviembre de 2019 el Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero; con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Gustavo Pinto, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Econ. Jorge Granda, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Ing. Humberto González, Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Dr. Rubén Jarrín, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad; Ing. María Fernanda Recalde en representación del Ing. Edgar Machado, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas; Sr. Víctor Vinueza, Representante de Empleados y Trabajadores; Sr. Oscar Bastidas, Representante Estudiantil; y Sr. Dennis Soto, Representante Estudiantil; con ausencia justificada de la Dra. Silvia Vega, representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y Msc. Patricia León, Representante de Docentes de la Facultad de Cultura Física. Asiste el Ing. Cristian Michilena funcionario de la Dirección Financiera, en representación de la Econ. Ximena Lastra, Directora Financiera.

Previa constatación de quorum, se instala la sesión ordinaria presencial y actúa como Secretario, el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

**Se procede a la lectura del orden del día**

**ORDEN DE DÍA:**

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta del 24 de agosto de 2022
2. Lectura de Informes
3. Lectura de Comunicaciones
4. Varios

**1. Lectura y aprobación del Acta del 24 de agosto de 2022**

Se aprueba el acta del 24 de agosto de 2022, sin ninguna observación, con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes.

Se recibe en Comisión General al Ing. Boris Herrera, Director de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, y a la Analista Financiera de la misma Facultad, quienes exponen en relación a la **RESOLUCIÓN RCE-S.O. 030 N° 156– 2022**, mediante la cual se solicita información para que se reajusten los aranceles de los pagos a los docentes, del Presupuesto de los Cursos de Capacitación, II semestre 2022 de acuerdo a la resolución del



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**PROCURADURÍA**  
 Quito –Ecuador

HCU 141 de 2016, exponen que se acepte el presupuesto tal como está planteado por cuanto la gran mayoría de asistentes son los estudiantes, y de incrementarse los pagos de los aranceles a los docentes, se elevarían los costos

Una vez escuchados los argumentos, el señor Presidente indica que este tema será tratado en asuntos varios.

## 2. INFORMES

2.1 Se da a conocer el Oficio suscrito por la Directora Financiera en relación al pedido de la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas quien remite Propuesta de los precios de los análisis de los laboratorios de Investigación. Para el cálculo del precio de venta o arancel, de cada uno de los análisis, la Facultad consideró:

1. Costo por hora del personal técnico
2. Costo por hora del personal administrativo
3. Costo por hora del personal de servicios
4. Costo del uso de instalaciones de la Facultad, de acuerdo con los datos proporcionados para cada laboratorio por la Dirección de Planificación Física.
5. Costo de hora de utilización de máquina
6. Depreciación y mantenimiento de equipos.
7. Insumos, materiales y reactivos requeridos para cada análisis.
8. Costo de servicios básicos requeridos.
9. Utilidad del 10% respecto del costo total.
10. Interpretación de muestras propuesta contempla un total de 36 aranceles, desglosados de la siguiente manera:
  - 15 Laboratorio de Productos Naturales
  - 11 Laboratorio de Nanoestructuras
  - 6 Laboratorio de Energías Renovables
  - 2 Laboratorio de Química Sostenible
  - 2 Laboratorio de Biotecnología
 Además, se presenta el cuadro comparativo de precios

### **La Comisión Económica por unanimidad RESUELVE:**

Recomendar al H. Consejo Universitario apruebe una propuesta de nuevos aranceles de los análisis de los laboratorios de investigación de la Facultad de Ciencias Químicas, para el cálculo del precio de venta o arancel, de cada uno de los análisis, la Facultad consideró:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**PROCURADURÍA**  
 Quito –Ecuador

1. Costo por hora del personal técnico
2. Costo por hora del personal administrativo
3. Costo por hora del personal de servicios
4. Costo del uso de instalaciones de la Facultad, de acuerdo con los datos proporcionados para cada laboratorio por la Dirección de Planificación Física.
5. Costo de hora de utilización de máquina
6. Depreciación y mantenimiento de equipos.
7. Insumos, materiales y reactivos requeridos para cada análisis.
8. Costo de servicios básicos requeridos.
9. Utilidad del 10% respecto del costo total.

La propuesta contempla un total de 36 aranceles, desglosados de la siguiente manera:

- 15 Laboratorio de Productos Naturales
- 11 Laboratorio de Nanoestructuras
- 6 Laboratorio de Energías Renovables
- 2 Laboratorio de Química Sostenible
- 2 Laboratorio de Biotecnología

Se adjunta informe detallado

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 031 N° 164– 2022**

- 2.2** Se da a conocer el Oficio suscrito por la Directora Financiera en relación a la **RESOLUCIÓN RCE-S.O. 028 No.145 – 2022**, mediante la cual se solicita información a la Dirección General Académica, “revise y sugiera cómo optimizar el tratamiento de la propuesta solicitada en relación al incremento del valor/hora/clase pagado a los Docentes de Nivelación de Carrera”, en referencia con la aprobación del presupuesto requerido para nivelación de carrera, por cuanto desde hace 6 años, este valor es de USD. 12,00, y propone un valor de USD. 15,00 a partir del semestre 2022-2022 (julio septiembre) Asimismo, para el período julio – septiembre 2022, solicita un presupuesto de USD. 226.050,00, para contratar 55 Docentes, con el pago de la hora / clase a 15,00; el valor solicitado como incremento (USD 3,00) significa el 25% de aumento a los presupuestos.

La Dirección Financiera textualmente refiere a lo expuesto por la Dirección General Académica: *“La Dirección General Académica siempre ha velado por la optimización de los recursos económicos, es así que, de los USD. 280,00 dólares que costaba nivelar a cada estudiante en el I Semestre 2016, se ha logrado bajar a USD. 37,12 dólares en el I Semestre 2022, manteniendo las clases en modalidad virtual, teniendo paralelos con más de 50 estudiantes, reduciendo el ciclo académico a 12 semanas; y, ajustando los horarios de los estudiantes de*



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**PROCURADURÍA**  
 Quito –Ecuador

*nivelación a la disponibilidad de tiempo de los docentes de carrera. Es por ello, que no es posible atender el requerimiento de optimización solicitado, mediante RESOLUCIÓN RCE-S.O. 028 N° 145– 2022, ya que implicaría reducir la calidad del proceso de nivelación y por ende perjudicar la formación de los futuros estudiantes de las 21 facultades.”*

En consideración a lo expuesto a la Dirección General Académica, la Comisión Económica por unanimidad, **RESUELVE:**

Aprobar del presupuesto de USD. 226.050,00 solicitado por la Dirección General Académica, requerido para nivelación de carrera, por cuanto desde hace 6 años, este valor es de USD. 12,00, y propone un valor de USD. 15,00 a partir del semestre 2022-2022 (julio septiembre) Asimismo, para el período julio – septiembre 2022, para contratar 55 Docentes, con el pago de la hora / clase a 15,00.

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 031 N° 165– 2022**

**2.3** Se recibe en Comisión General al Dr. Héctor Simbaña Cabrera, Subdecano de la Facultad de Filosofía Letras y Ciencias de la Educación, quien expone sobre el pedido de la **RESOLUCIÓN RCE-S.O. 03 N° 159– 2022** para que se reajusten los aranceles de los pagos a los docentes, del Curso de Capacitación Pedagógica y administrativa para la promoción del docente en el sistema educativo de acuerdo a la resolución del HCU 141 de 2016. Indica que se están efectuando los reajustes al presupuesto y que en este día se remitiría a la Dirección Financiera, y solicita lo más pronto por cuanto el curso está en días de inicio.

Concluida la Comisión General y vista la petición del señor Subdecano,  
**la Comisión Económica por unanimidad, RESUELVE:**

Autorizar al señor Presidente de la Comisión, una vez que cuente con el informe de la Dirección Financiera, apruebe ad referéndum el presupuesto

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 031 N° 166– 2022**

**2.3** Se da a conocer el Oficio suscrito por la Directora Financiera en relación al pedido del señor Decano de la Facultad de Odontología, mediante el cual solicita se apruebe reformas al Presupuesto del Curso de actualización de Conocimientos de Posgrado *Incrementa el Presupuesto en Ingresos en USD. 549,00 por cuanto se inscribieron 14 de los 13 estimados. Presupuesto Codificado en Ingresos USD. 7.686,00*

**La Comisión Económica por unanimidad RESUELVE:**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**PROCURADURÍA**  
 Quito –Ecuador

Aprobar la reforma presupuestaria de incremento de USD. 549,00 del Curso de actualización de Conocimientos de Posgrado, de la Facultad de Odontología *por cuanto se inscribieron 14 de los 13 estimados, quedando un **Presupuesto Codificado en Ingresos USD. 7.686,00***  
**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 031 N° 167– 2022**

### 3. Comunicaciones

Se da a conocer el Oficio suscrito por el Vicerrector Administrativo y Financiero quien adjunta el Informe en **Oficio Nro. UCE-DTH-2022-3614-O de 17 de agosto de 2022** de Dayra Ocaña sobre la bonificación por jubilación del Econ. Alberto Reinoso, en dicha comunicación indica la metodología para el cálculo, normativa aplicable, forma de cálculo, para concluir:

**“[...] Art. 113.- Compensación por jubilación voluntaria. -... La compensación por jubilación que percibirá el personal académico de las universidades y escuelas politécnicas deberá calcularse proporcionalmente al tiempo de dedicación durante su tiempo de servicio como personal académico”**

**Tiempo completo**

**Índice:** 1.00

**Valor a cancelar:** \$53.100,00

**Medio Tiempo**

**Índice:** 0.5

**Valor a cancelar:** \$ 26.550,00

**Tiempo Parcial**

**Índice:** 0.25

**Valor a cancelar:** \$13.275,00

En los casos como del señor ex docente reclamante, se consideró todos los parámetros normativos y técnicos antes descritos, calculando previamente el tiempo de dedicación, ya que en este caso específico la carga horaria varía de parcial a completo; en tal virtud, conforme lo estipula el REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, se tomó en cuenta:

1. Monto máximo de pago;
2. Años máximos de pago; y
3. Tiempo de dedicación durante su tiempo como personal académico;



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**PROCURADURÍA**  
 Quito –Ecuador

Sobre la base de lo expuesto, el Área de Nómina **considera que el cómputo efectuado esta calculado en estricto apego a la normativa legal vigente establecida por la Procuraduría General del Estado y a las resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Universitario**, cómputo que fue aprobado previa presentación ante este Organismo, sobre el cálculo de la compensación por jubilación del personal docente, por parte del Ing. Vicente Prieto, ex Director General Financiero de forma verbal y escrita ante el Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Institución, mediante Oficio Nro. 1448 DGF 14 de fecha 09 de julio de 2014.

**Monto máximo de pago en dólares (\$):** “[1/4]Art. 113. *Compensación por jubilación voluntaria. - 1/4 hasta un monto máximo de ciento cincuenta [150] de éstas.*” equivale:

**Fórmula en (\$)**

$$\text{Monto máximo de pago (\$)} = 150 * \$ 354,00 = 53.100,00$$

Se reitera que el Área de Nómina no se responsabilizará de los cambios que la Comisión Económica realice al cómputo de la compensación por jubilación del personal académico jubilado; en tal virtud, se deberá proporcionar específica y técnicamente la forma de cálculo y su normativa, considerando que las modificaciones se efectuarían a partir de emitida la resolución por el Honorable Consejo Universitario.

**La Comisión Económica por unanimidad RESUELVE:**

1. Responder al Econ. Alberto Reinoso, informándole que de acuerdo a su pedido de jubilación, ha sido liquidado de acuerdo a la normativa vigente a ese momento, por parte del Departamento de Nómina de la Universidad Central del Ecuador, quien se ratifica en la forma de cálculo al señalar:
2. Comunicar a la Ing. Dayra Ocaña, Responsable de Nómina, que el criterio mencionado en el penúltimo párrafo de su **UCE-DTH-2022-3614-O de 17 de agosto de 2022**, es inapropiado e improcedente; pues debe limitarse únicamente a emitir el informe que le sea requerido por esta Comisión.

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 031 N° 168– 2022**

**4. Varios**

- 4.1 Tomando en cuenta la exposición de los representantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas en la Comisión general en relación a la **RESOLUCIÓN RCE-S.O. 030 N° 156– 2022**, mediante la cual se solicita información para que se reajusten los aranceles de los pagos a los docentes, del Presupuesto de los Cursos de Capacitación, Il semestre 2022 de acuerdo a la resolución del HCU 141 de 2016, exponen que se acepte el presupuesto tal



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**PROCURADURÍA**  
Quito –Ecuador

como está planteado por cuanto la gran mayoría de asistentes son los estudiantes, y de incrementarse los pagos de los aranceles a los docentes, se elevarían los costos

**La Comisión Económica por unanimidad RESUELVE:**

Aprobar el Presupuesto de USD 10.220,00 para los Cursos de Capacitación, Il semestre 2022, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, se encuentra elaborado con un punto de equilibrio que fluctúa de 12 a 24 participantes dependiendo del curso, valores que se encuentran distribuidos a nivel de partidas presupuestarias de Ingresos y en Gastos, que pagarán por inscripción entre USD. 60,00 a USD. 140,00.

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 031 N° 169– 2022**

- 4.2** En atención al Oficio No. R-880-2022 de 11 de agosto de 2022, suscrito por el señor Rector, mediante el cual traslada el presupuesto para la BIENAL PANAMERICANA DE ARQUITECTURA DE QUITO BAQ 2022, solicitado por el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

**CUADRO ANEXO DE COSTOS REFERENCIALES BAQ – 2022**

	DETALLE	VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA
<b>A</b>	Inscripción tercera Convocatoria FAU-UCE	1.800	2.016
<b>B</b>	Auspicio Bienal a dos conferencistas críticos	5.400	6.048
<b>C</b>	Stand Promocional FAU-UCE	2.000	2.240
<b>D</b>	Espacios promocionales Maestría FAU-UCE	2.000	2.240
	<b>Total</b>	<b>11.200</b>	<b>12.544</b>

La Comisión, luego de analizar la importancia del evento, que ayudará para la promoción e imagen de la Universidad y de la Facultad, por unanimidad **RESUELVE:**

Recomendar al H. Consejo Universitario, aprobar el presupuesto para la BIENAL PANAMERICANA DE ARQUITECTURA DE QUITO BAQ 2022, solicitado por el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a excepción del rubro del literal “**B**) Auspicio Bienal a dos conferencistas críticos; Valor sin IVA 5.400; Valor con IVA 6.048”

**CUADRO ANEXO DE COSTOS REFERENCIALES BAQ – 2022**

	DETALLE	VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA
--	---------	---------------	---------------



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**PROCURADURÍA**  
 Quito –Ecuador

<b>A</b>	Inscripción tercera Convocatoria FAU-UCE	1.800	2.016
<b>B</b>	Auspicio Bienal a dos conferencistas críticos	5.400	6.048
<b>C</b>	Stand Promocional FAU-UCE	2.000	2.240
<b>D</b>	Espacios promocionales Maestría FAU-UCE	2.000	2.240

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 031 N° 170 2022**

- 4.3** El Dr. Jarrín informa que ha remitido una comunicación indicando que se ausentará del país y que en su reemplazo asistirá su alterna.
- 4.4** El señor Oscar Bastidas, señala que existen dos estudiantes en la Facultad de Ciencias Médicas que se hallan en delicado estado de salud y consulta si será posible que se les otorgue becas. El señor Presidente le indica que deben dirigirse por escrito a la Directora de Bienestar Universitario.
- 4.5** El Ing. Humberto González, manifiesta que es necesario un trato diferenciado en el cobro por servicios de laboratorio para los estudiantes de otras Facultades y para los docentes e investigadores, comprometiéndose presentar una propuesta en tal sentido.

Siendo las 12h30 se levanta la sesión

**Econ. Marco Posso Zumárraga**  
**Vicerrector Administrativo y Financiero**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**

**Dr. Ramiro Acosta Cerón**  
**PROCURADOR**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÒN**